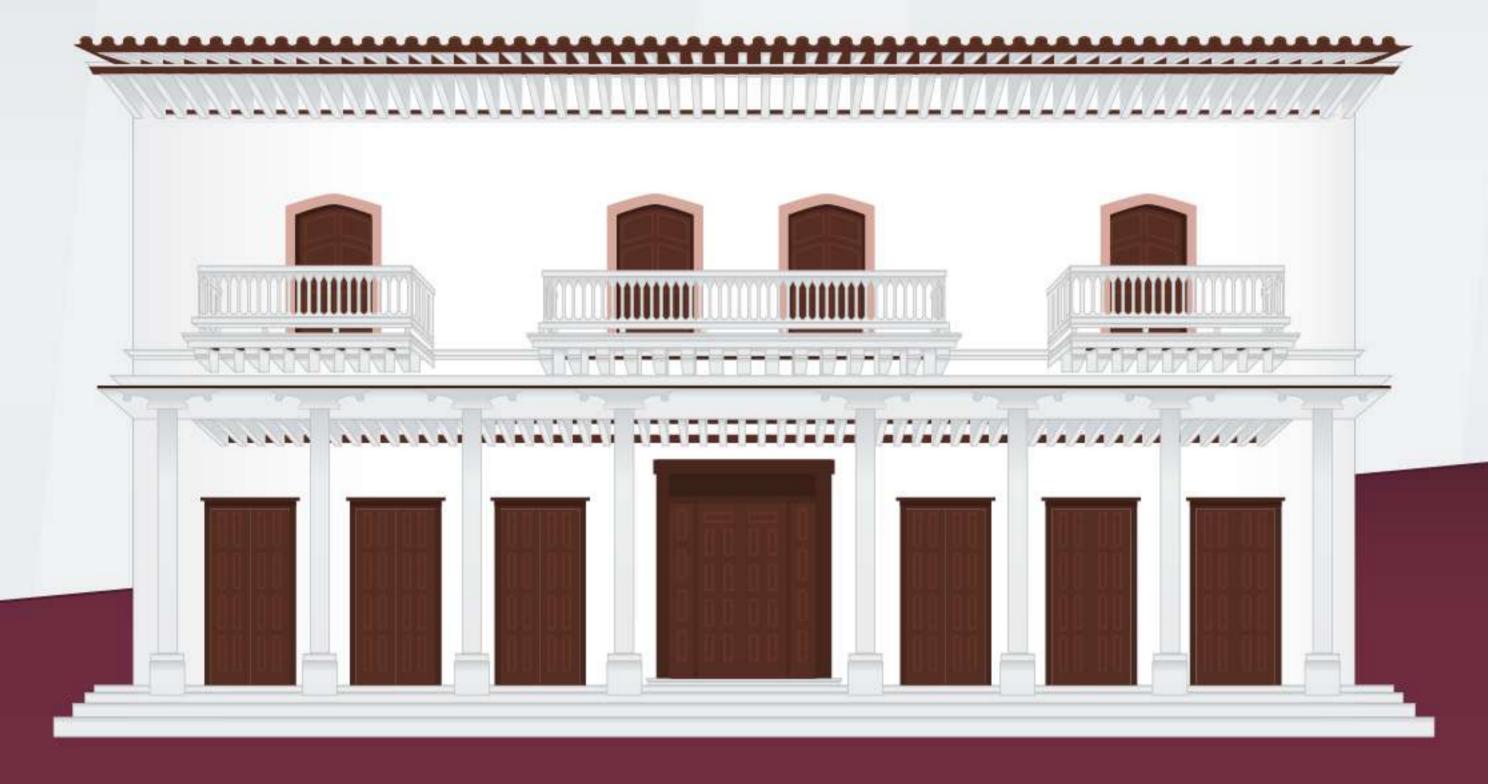
El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana

EN EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN (1814), Y BAJO EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES FUE ESTABLECIDO EL **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO INSURGENTE** EL 7 DE MARZO DE 1815.

EN LA POBLACIÓN DEL ACTUAL ÁRIO DE ROSALES, MICHOACÁN, FUNCIONÓ DE MANERA ITINERANTE HASTA SU DISOLUCIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1815.



Funciones

CONOCIÓ Y RESOLVIÓ DIVERSOS CONFLICTOS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO, ASÍ COMO CAUSAS EN SEGUNDA O TERCERA INSTANCIA DE TRIBUNALES INFERIORES

RATIFICÓ NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y DEL SUPREMO GOBIERNO



ESTE TRIBUNAL HARÍA REALIDAD EL SUEÑO DEL GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN: "QUE TODO EL QUE SE QUEJE CON JUSTICIA TENGA UN TRIBUNAL QUE LO ESCUCHE, LO AMPARE Y LO DEFIENDA CONTRA EL FUERTE Y EL ARBITRARIO."